



LA RIOJA, 26 de septiembre de 2022

### CIRCULAR D.G.S.C. Nº 03/22

Se pone en conocimiento de las Direcciones de Administración de las distintas áreas que componen la Función Legislativa, Ejecutiva y Judicial de la Provincia de La Rioja, que el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el EJERCICIO 2023 dispuesto por Artículo 11 de la Ley 9.341, su correlativo del Decreto FEP Nº 2350/13 y la Disposición D.G.S.C. Nº 034/2015, deberá ser elaborado en el ámbito de cada Dirección de Administración / SAF (Unidad Operativa de Compras), siguiendo el Cronograma de fechas detallados en Anexo I de la presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 11, inc. 3º del Decreto 2350/13, que establece que la Planificación de las Contrataciones integra el proceso de elaboración presupuestaria, se emitió la Resolución Ministerio de Hacienda Nº 1203/2022, la cual establece el cronograma de actividades para hacer efectiva la participación efectiva de diversos actores, y elaborar así en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Presupuesto del sector Público provincial para el ejercicio 2023 y el Presupuesto Plurianual 2024-2025.

Recordamos que el “Formulario Planilla de Estimación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante por Disposición D.G.S.C. Nº 034/15 (Anexo II) puede ser descargado del sitio ***compras.larioja.gob.ar***, Sección Formularios, Plan Anual de Contrataciones, y deberá ser completado por las Unidades Requirientes, consignando los bienes y servicios que necesitaran para llevar a cabo su cometido durante el año 2023, discriminados por trimestre, y remitidos a la Dirección General de Administración del SAF correspondiente.

La descripción de los bienes y servicios requerida por cada Unidad Requiriente deberá formularse con la especificidad que establece el Art. 22 del Decreto FEP 2350/13 y estimarse por trimestre, de manera que permita a cada Dirección de Administración evaluar y precisar la fecha apropiada para la iniciación de los procedimientos de contrataciones necesarios para cubrir las necesidades de cada organismo o jurisdicción, o disponer un único procedimiento de compras para tramitar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios informados como comunes por las unidades requirientes, con la consiguiente reducción de tiempo y esfuerzo en la confección del expediente administrativo, que redunde en la mejor aplicación de los fondos públicos.



En base a la información volcada en las Planillas de Estimación de Bienes y Servicios, la Dirección de Administración del SAF elaborará el Plan Anual de Contrataciones 2023, para lo cual deberá emplear el formulario F1 “Programado”, aprobado por Disposición D.G.S.C. N° 034/15 (Anexo I) el cual será descargado del sitio **[compras.larioja.gob.ar](http://compras.larioja.gob.ar)**, Sección Formularios, Plan Anual de Contrataciones.

La confección y presentación de la Plan Anual de Contrataciones 2023 deberá seguir las pautas indicadas en Disposición D.G.S.C. N° 034/15, así como las recomendaciones indicadas en Circular D.G.S.C N° 01/15, las que pueden ser consultadas en el sitio [compras.larioja.gob.ar](http://compras.larioja.gob.ar), Sección Normativa.

Dado que el Plan integra el proceso de preparación presupuestaria y que debe prepararse en forma armónica con los recursos previstos en el Anteproyecto del Presupuesto, en esta oportunidad, el Plan Anual de Contrataciones 2023 a presentar en lo inmediato (conforme a cronograma que se adjunta en Anexo I), reviste el carácter de “versión preliminar”, y así deberá ser consignado en el Formulario Programado.

El Plan Anual de Contrataciones “versión preliminar” 2023 deberá ser remitido a esta D.G.S.C. hasta el día **19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE**.

Una vez que sea aprobado el Presupuesto 2023, y efectuadas las modificaciones que resultaren necesarias, en función a los recursos finalmente asignados a cada jurisdicción o entidad y disponibles para contrataciones, corresponderá la presentación del Plan Anual de Contrataciones 2023, versión definitiva, en las fechas indicadas en cronograma agregado como Anexo I.

**CIRCULAR D.G.S.C. N°**

**03-2022**

Firmado Digitalmente por  
**Dra. María de los Ángeles Tokeff**  
Directora General de  
Sistemas de Contrataciones  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

## ANEXO I CIRCULAR D.G.S.C. Nº 02/2022

### CALENDARIO PAC 2023

<b>FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS A DIRECCION DE ADMINISTRACION SAF</b>	07 DE OCTUBRE DE 2022
<b>ENVIO DE PRELIMINAR PAC 2023 POR DIRECCION DE ADMINISTRACION SAF A DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES</b>	19 DE OCTUBRE DE 2022
<b>RECEPCION Y CONTROL DE LA INFORMACION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES</b>	26 DE OCTUBRE DE 2022
<b>ENVIO DE VERSION DEFINITIVA PAC 2023 (FORMULARIO F2 "PROGRAMADO" DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 034/15)</b>	21 DE ABRIL DE 2023
<b>ENVIO DE AJUSTES PRIMER TRIMESTRE (FORMULARIO F2 "AJUSTES" DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 034/15)</b>	19 DE MAYO 2023
<b>ENVIO DE AJUSTES SEGUNDO TRIMESTRE (FORMULARIO F2 "AJUSTES" DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 034/15)</b>	28 DE JULIO DE 2023
<b>ENVIO DE AJUSTES TERCER TRIMESTRE (FORMULARIO F2 "AJUSTES" DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 034/15)</b>	27 DE OCTUBRE DE 2023
<b>ENVIO DE AJUSTES CUARTO TRIMESTRE (FORMULARIO F2 "AJUSTES" DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 034/15)</b>	02 DE FEBRERO DE 2024
<b>ENVIO DE EJECUCION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (FORMULARIO F3 "EJECUTADO" DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 034/15)</b>	02 DE FEBRERO DE 2024

**CIRCULAR D.G.S.C. Nº 03-2022**

Firmado Digitalmente por

**Dra. María de los Ángeles Tokeff**  
Directora General de  
Sistemas de Contrataciones  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas



MINISTERIO DE  
**HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

